



TRANSPARENCIA E IGUALDAD

Boletín Informativo nº 27 - Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura (PIDE) - Año V, 9 / I / 2003

RESOLUCIONES JUDICIALES GANADAS POR P.I.D.E.

RESOLUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL DE CÁCERES:

El sindicato CCOO interpuso una impugnación contra la candidatura del sindicato P.I.D.E. para que éste no fuera admitido en las elecciones sindicales celebradas en 4 de diciembre de 2002 en la provincia de Cáceres. Dicha impugnación fue también apoyada por el sindicato CSI-CSIF. El argumento de ambos sindicatos era que el presidente de P.I.D.E., José Manuel Chapado Regidor, no había sido elegido legalmente como presidente y, por tanto, P.I.D.E. no podía ser reconocido como sindicato. El fallo emitido resultó favorable a nuestra organización sindical, por lo que P.I.D.E., a pesar de todas las trabas de CCOO y de CSI-CSIF, pudo presentarse a las elecciones sindicales y obtener 3 delegados con casi 400 votos.

RESOLUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL DE BADAJOZ:

CCOO y CSI-CSIF presentaron la misma argumentación contra P.I.D.E. en Badajoz. Sin embargo, y sorprendente para todos, con los mismos argumentos que en Cáceres nos dieron la razón, en Badajoz el fallo resultó desfavorable para P.I.D.E. Recurrimos al Tribunal Social, y como medida cautelar la juez instructora del caso suspendió la celebración de las elecciones sindicales en Badajoz ante la evidencia de hechos que no estaban nada claros. Tal fue así que doña Marina López de Lerma Fraisoli, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz, en la resolución del auto (Demanda 880/2002) falló:

“Que estimando la demanda formulada por la Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura frente a la Junta de Extremadura, CCOO, CSI-CSIF, STE-EX, ANPE-BADAJOZ y U.G.T., debo anular el laudo arbitral dictado con fecha 25 de noviembre declarando la validez del acta nº 10 de fecha 13 de noviembre del presente de la Mesa Electoral Coordinadora de las elecciones sindicales del personal docente no universitario de la provincia de Badajoz, y debo desestimar la demanda formulada por la Unión Regional de Extremadura de Comisiones Obreras.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Oficina Pública a los efectos oportunos, acordándose el alzamiento de la suspensión del proceso electoral acordado en auto de 29 de noviembre del presente.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso.

**ESTAMOS TRABAJANDO PARA ASEGURARNOS ASISTENCIA JURÍDICA DE CALIDAD.
PARA QUE NO SE DESESTIMEN NUESTROS RECURSOS A ÚLTIMA HORA.
LLEVAMOS POCO TIEMPO Y YA GANAMOS EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA A LOS
SINDICATOS ESTABLECIDOS. ¿QUÉ MÁS PRUEBAS NECESITAS DE NUESTRA
EFICACIA Y DE NUESTRO TRABAJO?**

PLATAFORMA DE INTERINOS/AS Y DOCENTES DE EXTREMADURA

<http://pide.iespana.es> interinosdocentes@wanadoo.es Apdo. de Correos N° 1 (Mérida)

INSTRUCCIONES DE LA MESA ELECTORAL COORDINADORA DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ.

En Badajoz, a las 13 horas del día 13 de diciembre de 2002, se reúne en la planta primera del Centro de Profesores y Recursos de Badajoz, la Mesa Electoral Coordinadora de las elecciones del Personal Docente de Centros Públicos no Universitarios de Badajoz, como consecuencia de la sentencia nº 474/2002 del Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz, para tomar los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar válida la proclamación de la candidatura presentada por PIDE que se recoge en el acta nº 10 de la Mesa Electoral Coordinadora para las elecciones sindicales, y en consecuencia declarar nulo lo acordado en el acta nº 14.

2º.- REANUDAR EL PROCESO ELECTORAL DESDE HOY, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2002, FIJANDO LA FECHA DE LAS ELECCIONES PARA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2003.

3º.- FIJAR EL DÍA DE REFLEXIÓN EL 15 DE ENERO DE 2003.

4º.- Los VOTOS POR CORREO se podrán solicitar hasta cinco días antes de la fecha de votación.

5º.- El nombramiento de interventores para el día 4 de diciembre de 2002, se entiende válido para el día 16 de enero de 2003, fecha de votación; no obstante, SE PODRÁ MODIFICAR ALGÚN NOMBRAMIENTO DE DICHOS INTERVENTORES HASTA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2003 A LAS DOS DE LA TARDE.

6º.- El nombramiento de los APODERADOS para el día 4 de diciembre de 2002, se entiende VÁLIDO para el día 16 de enero de 2003, fecha de la votación.

Para cualquier duda o para colaborar como Interventor o Apoderado llamar a ÁLVARO o mandarnos un correo electrónico.

RECUERDA:

- Si no estás en el censo solicita a la D. P. de Badajoz una certificación para poder votar.
- Para poder votar necesitas llevar algún documento acreditativo (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).
- Para mantener la privacidad del voto los centros pueden pedir al ayuntamiento las cabinas electorales.
- Nosotros no derrochamos, nuestras papeletas estarán el día de las elecciones en todas las mesas.
- Todos los docentes de horario Diurno tiene derecho a las dos últimas horas sin clase para votar y en el Nocturno las dos primeras horas.
- El horario de votación será de 9 de la mañana a 8 de la tarde.



- TRANSPARENCIA E IGUALDAD -

CANDIDATOS A ELECCIONES SINDICALES DEL 16 DE ENERO DE 2003

CÁCERES:

1. *Alfredo Aranda Platero*
2. *Fernando González Solano*
3. *Francisco Javier Pérez García*
4. Francisco Manuel González Galán
5. M^o José Rozas Espadas
6. Emilia Oliva García
7. José Javier García Alonso
8. Francisco J. Caballero Carrasco
9. M^a José Guillén Rubio
10. M^a Luisa Román Castañón
11. Ciriaco López Mateos
12. María Francisca Rubio Palomino
13. Pedro Marquez Gallardo
14. Antonio Canchado Dávila
15. María Jesús Acosta Elices
16. M^o Teresa González Crespo
17. Rosa M^a García Salgado
18. Carlos Javier Rodríguez Oliva
19. Pablo Madejon Manzano
20. Juan Luis Barraso López
21. Miguel Ángel Lara Fornelino
22. Juan Carlos Doncel Domínguez
23. Luisa Vialás Encinal
24. M^a Belén Vilaplana Guerrero
25. Casilda Ingelmo Recio
26. Ana María Barroso Vicho
27. Dionisio Canales Romero
28. M^a Luisa Martín Dávila
29. M^a Isabel Pérez Conguet
30. Manuel Morales Morales
31. M^a Victoria Roque Ramos
32. Rosa M^a Martín Hernández
33. M^a Magdalena Suárez Sánchez
34. Emilia Pascual Fernández
35. Ángela Borrego Tapia
36. Ana M^a Barbero López
37. M^a Olga Paredes Astillero
38. Ana Sanz Oleo

BADAJOS:

1. José Manuel Chapado Regidor
2. Álvaro García Fernández
3. Manuela Pilo Sánchez
4. Fernando Cabrero Rubio
5. Victoria Barroso Vicho
6. José González Domínguez
7. Ana M^a Solano Gaspar
8. José Antonio Romo
9. Olga Martín Cobos
10. Mateo Borreguero Higuero
11. María José Gómez Díaz
12. Gloria Blázquez Vidal
13. María Dolores Rubio Palomino
14. Amalia Pizarro Ortiz
15. Manuel Calderón Sánchez
16. Manuela Jaro Núñez
17. Antonio Maqueda Flores
18. Purificación Carrasco Díaz
19. M^a Luisa Pérez Tamayo
20. Florencio Luengo Soria
21. Alberto Cañada Fernández
22. M^a José González Domínguez
23. M^a Ángeles Galeano Rodríguez
24. José Antonio Doncel Domínguez
25. M^a Julia Díaz Sánchez
26. M^a Dolores Mejias Adame
27. Eligio Coca Rodríguez
28. M^a Ortiz Ortiz
29. Antonio Iñesta Mena
30. Elena Pérez de las Vacas Galán
31. Eduarda Núñez Capote
32. Rafaela González Riesco
33. Antonio Solano Macías
34. M^a Rosario Díaz Sánchez
35. Carmen Priego Arrebola
36. Francisco Javier Monago Ruiz
37. Ascensión Galván Pérez
38. M^a del Mar Rodríguez Santizo
39. José Julio Peña Sánchez
40. Belén Cornejo Aliseda

**EL 4 DE DICIEMBRE
CONSEGUIMOS TRES DELEGADOS
CON EL 11% DE LOS VOTOS EN LA
PROVINCIA DE CÁCERES.
¡AHORA ES TU TURNO, V Ó T A T E,
V O T A P. I. D. E. !**



PLATAFORMA DE INTERINOS/AS DOCENTES DE EXTREMADURA

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación al **Apartado de Correos nº 1 (06800-Mérida)**
La página web del sindicato P.I.D.E. es: <http://pide.iespana.es/pide/>
Las direcciones de correo electrónico son: interinosdocentes@wanadoo.es
sindicatopide@hotmail.com

FICHA DE AFILIACIÓN

Datos personales

Nombre y apellidos:		
N.I.F.:	Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:	nº:	
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:		
Dirección e-mail:		

Datos profesionales

Cuerpo:	Especialidad:
Tiempo de servicio:	Situación laboral:
Centro de trabajo:	
Dirección del centro:	
Teléfono:	

Datos bancarios

Banco o Caja de Ahorros:

Domicilio:

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr./a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente y por importe de 36,06 euros (seis mil pesetas), presente al cobro el sindicato **Plataforma de Interin@s Docentes de Extremadura (P.I.D.E.)**.

Nombre y apellidos de la persona titular:

N.I.F. (persona titular):

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En a de de

Firmado: